Acta de Grado

Colegio de Nuestra Señora de la Consolación

Inscripción S.E. 1B - 022 - 010
DANE 37600101421

En Santiago de Cali Valle, a los 2 días del mes de Julio del año de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio de Nuestra Señora de la Consolación

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica mediante Reconocimiento Oficial de Estudios No. 214 del 1° de Junio de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Académica

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

A la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Sara Elena Holguín Ortega

T.I. No. 820313-00491 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 020 de fecha 2 de Julio de 1999 que consta de 64 alumnas que comienza con el nombre de:

Lilly Johana Aguas Flórez

y se cierra con el nombre de:

Isabel Cristina Toro Reyes

Firmada y Sellada por la Hna **Ligia Inés Gamboa Sánchez** (Rectora) y **Maritza Silva Isaza** (Secretaria)
Dada en Santiago de Cali Valle, a los 2 días del mes de Julio de 1999.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION
HERMANAS AGUSTINAS
CALI
RECTORIA

Rectora
C.C. No. 41.314.260 de Santafé de Bogotá

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION
HERMANAS AGUSTINAS
CALI
SECRETARIA

Secretaria
C.C. No. 66.903.867 de Cali

Diploma No. 119854

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI - 481

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Registro de Icfes No. 2114

República de Colombia

Santiago de Cali

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y, en su nombre
La Escuela Nacional del Deporte, Institución Universitaria creada mediante decreto 3115 de 1984

De conformidad con la Resolución 0420 del 27 de Octubre de 2006
y teniendo en cuenta que

Sara Elena Holguín Ortega

C.C. No. 38.565.709 de Cali - Valle

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de :

Fisioterapeuta

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en
Santiago de Cali, Valle del Cauca el 27 de Octubre de 2006

SECRETARIA DEPT... DEL VALLE
Reconocese este ... para todos los efectos legales
Cali 20 ...
Resolución No. 269

José Fernando Arroyo Valencia
Rector

Carmen Eufemia Madrid Pinilla
Vicerrector Académico

Omer Yeisman Solarte Alvear
Registro y Control Académico

María Eufemia Machado Molina
Secretaria General

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 1 folio 20 bajo el número de registro 0766 de la Institución.
Santiago de Cali, Valle del Cauca 27 de Octubre de 2006

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 16-0269

26 ENE 2008

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado, de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que SARA ELENA HOLGUIN ORTEGA identificada con la Cédula de Ciudadanía No.38.565.709 expedida en Cali-Valle, ha solicitado autorización para ejercer como FISIOTERAPEUTA según título otorgado por la Escuela Nacional del Deporte en Cali -Valle, el 27 de octubre de 2006.

Que dicho título se encuentra registrado en la Escuela Nacional del Deporte en Cali -Valle, anotado en el folio 20, del libro No. 1, el 27 de octubre de 2006,

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a SARA ELENA HOLGUIN ORTEGA para ejercer como FISIOTERAPEUTA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboró: Myriam Emilsen